



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRAC N° 366 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de noviembre de 2022

Visto, el expediente con NT. 033037, que contiene el Oficio N° 191-2022-C-SA-FCCSS-UNFV de fecha 10.10.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 137-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 10.10.2022, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **JOSSUE FELIPE ROSELL ALVA** estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante **Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV de fecha 07.06.2022**, se aprobó el resultado del Proceso de Admisión 2022, autorizándose el ingreso y matrícula del alumno **JOSSUE FELIPE ROSELL ALVA** a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, mediante **Resolución N° 137-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 10.10.2022**, aprobó la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de don **JOSSUE FELIPE ROSELL ALVA**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la citada Facultad, en mérito al **Informe N° 042-2022-CA-EPCCOM-FCCSS-UNFV**, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 088-2022-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.10.2022 y el Oficio N° 3061-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 20.10.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4266-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 366 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 137-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 10.10.2022, en consecuencia, **aprobar la convalidación de diecisiete (17) asignaturas** a favor de don **JOSSUE FELIPE ROSELL ALVA**, alumno ingresante a la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Informe N° 042-2022-CA-EPCCOM-FCCSS-UNFV** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
Nro.	ASIGNATURA	CR	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA
17101	Matemática básica	4	14	100374	Matemática	3	14
17108	Métodos de estudio del trabajo universitario	2	14	100372	Metodología del trabajo universitario	3	14
17112	Ecología	4	16	100379	Ecología y medio ambiente	2	16
17113	Idioma: inglés básico	2	14	100375	Inglés I	1	14
17116	Metodología de la investigación científica	3	13	100377	Metodología de la investigación científica	3	13
17118	Ética	3	13	100448	Ética y responsabilidad social	2	13
17119	Emprendimiento y responsabilidad social	3	15	100519	Administración y emprendimiento en comunicaciones	3	15
17121	Sociología del mundo global	3	12	100442	Sociología	2	12
17107	Estadística General	3	14	100500	Estadística para la comunicación	3	14
17201	Redacción Académica	4	18	100378	Comunicación y redacción académica	2	18
17207	Teoría de la comunicación	3	16	100496	Teoría de la comunicación	3	16
17209	Semiótica de la comunicación	4	17	100497	Semiótica y análisis del discurso	3	17
17301	Fotografía especializada I	3	14	100495	Fotografía	5	14
17206	Epistemología de la comunicación	3	14	100389	Epistemología	3	14
17211	Psicología de la comunicación	3	15	100506	Psicología de la comunicación	2	15
17212	Opinión pública	3	17	100511	Periodismo interpretativo y de opinión	3	17
17303	Lenguajes y formatos radiofónicos	3	15	100516	Taller de realización en radio	3	15

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 033037
JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL